

Licitación Pública Nº 01/17: “Ampliación, Refuncionalización y Refacción de la EPET Nº1 de Caucete”

Consulta Nº 2

Pregunta Nº 1: En la presente licitación no está incluido Ley Nº 158-A (Compre Sanjuanino) ex Ley Nº 3969, ¿Esto se mantendrá, o podrá ser incorporado?

Respuesta Nº 1

En carácter aclaratorio será de aplicación lo establecido en la Ley Nº 3.969 “Para gozar de los beneficios de la Ley Nº 3.969, los proponentes deberán presentar junto con su propuesta el “Certificado de Beneficiario de la Ley Nº 3.969”, expedido por la Contaduría General de la Provincia, según lo establecido por el decreto Nº 1.092 – ME – 00, y se deberá presentar al momento de la apertura en el Sobre Nº 1.

Pregunta Nº 2: En el aspecto estructural en las losas tipo LAG, no se recomienda la consolidación de las mismas debido al fin de dichos ambientes, se solicita si se puede contemplar la demolición de la misma y reemplazo por techo liviano ya sea de madera o metálico, con su respectiva verificación sísmica de la estructura existente.

Respuesta Nº 2

Se deberá ajustar a lo indicado en el pliego.